



DECRETO N° 1.472 /

LAJA, 14 de Mayo 2010.-

VISTOS:

1. Decreto N°153 de fecha 28.02.2010, emanado por el Ministerio del Interior, que declara zona de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región del Bío-Bío;
2. Decreto Alcaldicio N°714 de fecha 28.02.2010, que declara zona de excepción en la comuna de Laja;
3. Informe del Director de Obras, de fecha 30.03.2010, con resolución Sr. Alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N°955 de fecha 31.03.2010, que acepta trato directo;
4. Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L.;
5. Decreto Alcaldicio N°980 de fecha 31.03.2010, que aprueba contrato;
6. D.A. N°1.032 de fecha 07.04.2010, que acepta garantía;
7. Acta de Entrega de Terreno;
8. Carta de la Empresa contratista de fecha 29.04.2010;
9. Informe del Inspector Técnico de fecha 30.04.2010;
10. Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
11. Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°3;
12. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
13. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar trabajos de reparación de los daños provocados por el terremoto de fecha 27.02.2010, en el frontis edificio municipal por el lado de Freire;

RESUELVO :

1. **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de los trabajos de reparación del frontis edificio municipal, lado Freire.
2. **NÓMBRESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
FRANCISCO JIMÉNEZ VILLA: SECPLAN
3. **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a los 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
4. **RECÉPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Contrato y demás antecedentes del proyecto



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch/14/05/2010.-

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN